CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 07/2023
"ADQUISICIÓN DE CARPETAS PARA EXPEDIENTES DE LA DINAPI"
INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo las 08:30 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU, los miembros designados por **Resolución N° 40/2023** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.
El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 431.458
b) Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL
c) Publicación:
En el SICP: 01/06/2023
d) Forman parte del presente documento:
- Acta de apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas

e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios BERTA DAVALOS JULIAN, Directora General Interina de Propiedad Industrial - FERNANDO GARCETE SANDER, Asesor General de la Asesoría General y Estrategia Institucional – JOSÉ AUGUSTO LEON, Secretario General y OSCAR ELIZECHE LANDO – Director de Transparencia.
f) La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a los 08 días del mes de junio, siendo las 10:30 horas, contando con la presentación de nueve (9) ofertas, perteneciente a las firmas:

1. GRAFICA MONARCA SRL
2. EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO
3. DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS
4. GOLDEN PACK SA
5. PARAGUAY INSUMOS .COM SA
6. FRIGÓN SA

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

7. MARÍA TERESA COLOMBINO LAILL
8. ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA
9. GRECIA NOEMÍ IBARRA MEDINA

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 10:00hs. del día 08 de junio del corriente; en dicha oportunidad las empresas mencionadas anteriormente presentaron sus ofertas en tiempo y forma.

CORREOS ELECTRÓNICOS DECLARADOS POR LOS OFERENTES: estipulado en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 50°.

Nº	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	GRAFICA MONARCA SRL	presupuestos@graficamonarca.com.py
2	EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO	servipress4@gmail.com
3	DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS	diegodgonzalezc@hotmail.com
4	GOLDEN PACK SA	goldenpacksapy@gmail.com
5	PARAGUAY INSUMOS .COM SA	licitaciones.pyinsumos@gmail.com
6	FRIGÓN SA	frigonsa@gmail.com
7	MARÍA TERESA COLOMBINO LAILL	graficamateco@outlook.com
8	ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA	artesgraficavisual@gmail.com
9	GRECIA NOEMÍ IBARRA MEDINA	gplastvm@gmail.com

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA

- La Sra. GRECIA NOEMI IBARRA, en representación de la firma G PLAST, manifiesta lo siguiente:
  - La firma PARAGUAY INSUMOS.COM SA que el formulario de oferta no se encuentra según lo establecido para la descarga en el SICP, y su mantenimiento de ofertas está mal declarado.
  - La firma Gráfica MATECO que el formulario de oferta no se encuentra según lo establecido para la descarga en el SICP.
  - La firma VISUAL ARTES GRAFICAS no presenta CCT y certificado de cumplimiento con el Seguro Social a la fecha y hora de apertura.

Con respecto a estas observaciones, el comité solicitara y analizara los documentos de los oferentes afectados, detallando en los puntos N° 6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL, y 6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS, si corresponden o no dichas observaciones. Asimismo, se aclara que la no presentación de los documentos formales en la fecha de apertura de ofertas, o la constancia SIPE no es motivo de descalificación.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando L. Corvete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Anticorrupción
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

5. MONTO DE LA OFERTA

			ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA		EDUARDO VERON		GRAFICA MATECO de MA. TERESA COLOMBINO		PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.		GRECIA NOEMI IBARRA	
Ítem	Descripción del Bien	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Carpetas en cartulina lisa blanca 240 grs, 1 color de tinta (**rojo**), tamaño cerrado 35 x 24 cm, troquelados, con solapas y broche metálico en la tapa interna.	20.000	1.350	27.000.000	1.650	33.000.000	1.650	33.000.000	1.840	36.800.000	1.890	37.800.000
2	Caratulas en cartulina lisa blanca 240 grs, 1 color de tinta (negro), tamaño 33 x 23 cm.	1.000	1.000	1.000.000	1.000	1.000.000	1.000	1.000.000	1.220	1.220.000	850	850.000
				28.000.000		**34.000.000**		**34.000.000**		**38.020.000**		**38.650.000**

			GRAFICA MONARCA SRL		GOLDEN PACK S.A.		DIEGO GONZALEZ		FRIGON S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Carpetas en cartulina lisa blanca 240 grs, 1 color de tinta (**rojo**), tamaño cerrado 35 x 24 cm, troquelados, con solapas y broche metálico en la tapa interna.	20.000	2.145	42.900.000	2.500	50.000.000	3.050	61.000.000	3.150	63.000.000
2	Caratulas en cartulina lisa blanca 240 grs, 1 color de tinta (negro), tamaño 33 x 23 cm.	1.000	785	785.000	950	950.000	1.000	1.000.000	4.000	4.000.000
				43.685.000		**50.950.000**		**62.000.000**		**67.000.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación.

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando Garrete Sander
Asesor Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Anticorrupción
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Documentos de carácter sustancial	ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA	EDUARDO VERON	GRAFICA MATECO de MA. TERESA COLOMBINO	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	GRECIA NOEMI IBARRA
Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONA FISICA)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * (PERSONA FISICA)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (PERSONA JURIDICA)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. * (PERSONA JURIDICA)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (PERSONA JURIDICA)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

Documentos de carácter sustancial	GRAFICA MONARCA SRL	GOLDEN PACK S.A.	DIEGO GONZALEZ	FRIGON S.A.
Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONA FISICA)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * (PERSONA FISICA)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que **TODAS** las firmas, han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en la Carta de Invitación del presente llamado.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando Marcete Sander
Asesor Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Enzeche Lando
Dirección Anticorrupción
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Con relación a las observaciones realizada en el Acto de Apertura, este comité, analizo y verifico cada uno de los documentos mencionados en el acta, constatando que todos los documentos presentados por los oferentes **se encuentran válidos**, no se visualiza desviaciones significativas, tampoco se observa discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato, o que afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones.

Observaciones en el Acta:

- La Sra. GRECIA NOEMI IBARRA, en representación de la firma G PLAST, manifiesta lo siguiente:
  - La firma PARAGUAY INSUMOS.COM SA que el formulario de oferta no se encuentra según lo establecido para la descarga en el SICP, y su mantenimiento de ofertas está mal declarado.
  - La firma Gráfica MATECO que el formulario de oferta no se encuentra según lo establecido para la descarga en el SICP.

En este sentido, se transcribe lo que menciona la Resolución DNCP N° 531/2022, donde hace referencia a la forma de presentación de los documentos sustanciales.

> *..."el art. 60 del Decreto N° 2992/2019 establece los parámetros que permiten determinar si una oferta se ajusta sustancialmente al pliego. En tal sentido, se debe mencionar que a la luz de los parámetros contenidos en el precepto legal mencionado, la Dirección Nacional ya ha admitido en varios casos la existencia de desviaciones no significativas en documentos presentados por los oferentes, en el entendimiento que las reglas impuestas al procedimiento de contratación no deben tornar a la convocatoria en un rigorismo excesivo sin racionalidad o en una suerte de juego de obstáculos, sino por el contrario, dichas normas deben ser aplicadas de forma tal que permita al estado adquirir o contratar servicios, obras y bienes con la mayor eficacia y transparencia posible.*
>
> *Es así que, en cada caso en particular deben analizarse los hechos constatados a la luz de lo establecido en la citada normativa, el cual establece que: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales..."*

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando Garcete Sander
Asesor Gen[illegible] Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Anticorrupción
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

"...aplicado correctamente la disposición contenida en el art. 60 del Decreto N° 2992/2019 puesto que de los hechos citados precedentemente se constata que el error en que ha incurrido la firma recurrente no afectaría el alcance y calidad de los bienes; no limita, en discrepancia con lo establecido en el PBC, los derechos de la Convocante; y tampoco se observa una transgresión al principio de igualdad y libre competencia..."

Por lo señalado precedentemente, se procede a analizar los documentos técnicos y legales de las firmas: **ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA, EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO, MARÍA TERESA COLOMBINO LAILL, PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., GRECIA NOEMÍ IBARRA MEDINA, GRAFICA MONARCA S.R.L, GOLDEN PACK S.A., DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS y FRIGÓN S.A.**

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS

Continuando con la evaluación de las ofertas, se seleccionara provisoriamente a **la oferta con el menor precio**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación conforme al Art 63° del Decreto N° 2992/19, se detalla a continuación las firmas:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA	28.000.000
2	EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO	34.000.000
3	GRAFICA MATECO de MA. TERESA COLOMBINO	34.000.000
4	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	38.020.000
5	GRECIA NOEMÍ IBARRA MEDINA	38.650.000
6	GRAFICA MONARCA SRL	43.685.000
7	GOLDEN PACK S.A.	50.950.000
8	DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS	62.000.000
9	FRIGON S.A.	67.000.000

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentos	ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA
Constancia SIPE	1745270
Certificado de Origen Nacional	CUMPLE CERTIFICADO N° 147519
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE/SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	NO PRESENTA
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	NO PRESENTA
Demostrar la experiencia en la provisión de los bienes requeridos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los: 3 ULTIMOS años (2020,2021 Y 2022).	NO PRESENTA

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Oscar Ettrechie Landó
Dirección Anticorrupción
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

La firma **ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA**, no presenta todos los documentos formales requeridos en la carta de invitación por lo que se solicita los documentos faltantes por Nota DINAPI/UOC N° 159/2023 en fecha 29/06/2023, vía mail, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

La firma remite en tiempo y forma los documentos requeridos, los cuales fueron verificados obteniendo el siguiente resultado:

Documentos	ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Demostrar la experiencia en la provisión de los bienes requeridos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los: 3 ULTIMOS años (2020,2021 Y 2022).	CUMPLE

Continuando con la evaluación, se procede al análisis de los precios ofertados, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

ANÁLISIS DE PRECIOS

				ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA			
Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado		25% por debajo del precio referencial	15% por encima del precio referencial
1	82121507-004	Carpetas en cartulina lisa blanca 240 grs, 1 color de tinta (rojo), tamaño cerrado 35 x 24 cm, troquelados, con solapas y broche metálico en la tapa interna.	2.200	**1.350**	**FUERA DE RANGO**	1.650	2.530
2	82121507-004	Caratulas en cartulina lisa blanca 240 grs, 1 color de tinta (negro), tamaño 33 x 23 cm.	1.000	**1.000**	**EN RANGO**	750	1.150

Por Nota DINAPI/UOC N° 160/2023 en fecha 29/06/2023, vía mail, se solicita a la firma ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

- La firma presenta en tiempo y forma el documento requerido, desglosando, los gastos diseño, cartón, troquel, insumos, mano de obra, transporte, gastos operativos y financieros, los impuestos, utilidad entre otros, el cual fue analizado y aceptado, en el mismo se observan precios razonables y ejecutables. Demostrando que es una oferta solvente, la cual garantiza el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En este sentido, este comité **ACEPTA** la Oferta presentada por la firma **ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA**, por todo lo mencionado anteriormente, en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado.

Abg. JOSE LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando Carrete Sander
Asesor Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Anticorrupción
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

- En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.
  Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma **ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA**, cumple con la condición establecida.

- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
  De la verificación, se evidencia que tanto los representantes, de la firma oferente **ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA**, no se halla comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

NOMBRE Y APELLIDO	RESULTADO
TELMA CELINA VILLASBOA	No posee registro

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y en la base de datos del SINARH, la firma **ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

No se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", en razón de que el oferente presenta la oferta con el menor precio y la misma posee dicho certificado.

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando Portillo Sander
Asesor Jurídico Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Anticorrupción
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2023, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 431.458

Año	Tipo	Prog.	SubProg	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	Certif. actual
2023	1	1	0	2	333	30	1	99	45.000.000

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 60° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, recomienda la emisión de la resolución según detalle

10.1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 07/2023 para la "ADQUISICIÓN DE CARPETAS PARA EXPEDIENTES DE LA DINAPI", con ID N° 431.458, a la siguiente firma:

- **ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA**, con RUC N° 2922317-2, por un monto total de guaraníes veintiocho millones.- (G. 28.000.000), para el Ejercicio Fiscal 2023.

10.2. **AFECTAR** las erogaciones emergentes de la presente adjudicación al rubro (OG) 333 del Ejercicio Fiscal 2023.

10.3. **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 30 de junio de 2023, a las 10:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Dire... Interino
Dirección Nacional de Propiedad Industrial

Abg. Fernando Garcete Sander
Asesor Gerencia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Anticorrupción
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual